

ORDENANZA N° 10696/2004.-
EXPTE.N° 1717/2004-H.C.D.

VISTO:

La inquietud de los vecinos del barrio denominado Altos del Bolacuá, en cuanto a la necesidad de asignar nombre a las calles de este Barrio.

CONSIDERANDO:

Que a instancias de una reunión de vecinos residentes en este sector de la ciudad, se ha sugerido que las calles públicas sin nombre, pasen a denominarse, Primer Cabildo, José Nadal, Antonio Núñez, José Peñalba, Mariano Añasco, Juan Bautista Gómez, Jorge Juan Francisco Melchiori, 12 de Junio, 27 de Julio, y Juramento, de acuerdo al orden señalado por los planos adjuntos a la presente.

Que dichas nominaciones, surgen del acta de celebración del Primer Cabildo de la ciudad de Gualeguaychú, en el año 1787, cuya copia del original, que obra en el Obispado de Gualeguaychú, acompañamos.

Que asimismo la denominación de la calle “Profesor Jorge Juan Francisco Melchiori”, se debe a la gratitud de esta Comunidad en favor del rescate de los valores culturales y educativos.

Que la no disponibilidad de una adecuada identificación para estas calles, ocasiona inconvenientes significativos para los vecinos allí establecidos.

Que en función del marco referencial consignado, se deben instrumentar todas aquellas medidas concretas y precisas tendientes a subsanar el inconveniente en cuestión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 10696/2004.-

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de “**Primer Cabildo**”, a la calle señalada con el N° 1.

ART.2°.- DESIGNASE con el nombre de “**José Nadal**”, a la calle señalada con el N° 2.

ART.3°.- DESIGNASE con el nombre de “**Antonio Núñez**”, a la calle señalada con el N° 3.

ART.4°.- DESIGNASE con el nombre de “**José Peñalba**”, a la calle señalada con el N° 4.

ART.5°.- DESIGNASE con el nombre de “**Mariano Añasco**”, a la calle señalada con el N° 5.

ART.6°.- DESIGNASE con el nombre de “**Juan Bautista Gómez**” a la calle señalada con el N° 6.

ART.7°.- DESIGNASE con el nombre de “**Profesor Jorge Juan Francisco Melchiori**”, a la calle señalada con el N° 7.

ART.8°.- DESIGNASE con el nombre de “**12 de Junio**”, a la calle señalada con el N° 8.

ART.9°.- DESIGNASE con el nombre “**27 de Julio**”, a la calle identificada con el N° 9.

ART.10°.- DESIGNASE con el nombre de “**Juramento**”, a la calle señalada con el N° 10.

ART.11°.- SOLICITAR a la Dirección Municipal de Tránsito, proceda a efectuar la respectiva señalización de las mismas.

ART.12°.- REMÍTASE copia de la presente a la Comisión Vecinal del Barrio “Altos del Bolacuá”.

ART.13°.- COMUNÍQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de junio de 2004.

Héctor de la Fuente, Presidente – Víctor Ingold, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.